



IV. FEDERALISMO FISCAL MULTIJURISDICCIONAL:
BALANCE FINAL ENTRE TEORIA Y PRACTICA



**ALGUNAS ENSEÑANZAS SOBRE EL DISEÑO TEORICO DEL
FEDERALISMO FISCAL EN UNA HACIENDA PUBLICA
MULTIJURISDICCIONAL Y SU APLICACIÓN DINAMICA
COMPARADA**

Prof. Dr. D. David Cantarero Prieto

Departamento de Economía

Universidad de Cantabria

david.cantarero@unican.es

Índice

Motivación

Objetivos Fundamentales y Contenidos

Introducción

1. La teoría del federalismo fiscal versus experiencia práctica comparada: conclusiones básicas y cuestiones a resolver

2. El futuro del federalismo fiscal

1. La teoría del federalismo fiscal versus experiencia práctica comparada: conclusiones básicas y cuestiones a resolver

- **El establecimiento de un modelo de finanzas públicas en un sistema político con diferentes niveles de gobierno exige dar respuesta a cinco grandes cuestiones**
- **1) Determinarse las funciones y competencias que debe tener cada nivel de gobierno**
- **2) Decidirse qué parte de estas necesidades de gasto es financiada con ingresos tributarios recaudados en la jurisdicción del nivel de gobierno en cuestión y qué parte deberá serlo con subvenciones procedentes del gobierno central**
- **3) Debe llenarse de contenido la parte correspondiente a ingresos tributarios propios**
- **4) Debe llenarse de contenido la parte correspondiente a subvenciones procedentes del gobierno central. En especial, la nivelación**
- **5) Conveniencia de establecer mecanismos de coordinación apropiados**
- **A la luz de las grandes cuestiones que se han planteado las direcciones a tomar en España y en el resto de países serían las siguientes**
- **A) Diseño global del sector público, en todos sus niveles de gobierno**
- **B) Grado de dependencia financiera (análisis económico y experiencia comparada)**
- **C) Establecimiento de mecanismos de nivelación apropiados**

2. El futuro del federalismo fiscal

- **El análisis comparado**
- **Problemas de gestión de los recursos públicos**
- **La teoría de la elección colectiva (hipótesis del Leviatán)**
- **La descentralización fiscal. Especial referencia al caso de España. Diferencias significativas en el campo de las haciendas autonómicas en detrimento de las locales**